

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE "Urbide - Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava"

En la sede de la Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz, Araba, a las nueve treinta horas del 1 día abril de 2019, bajo la Presidencia de D. Josean Galera Carrillo, Presidente del Consorcio "Urbide Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava, y actuando conforme a la encomienda que le fue realizada en su Asamblea General celebrada el pasado 15 de enero de 2019 y previa convocatoria formulada al efecto, se da comienzo a la la Junta de Gobierno de "Urbide - Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava"

Asisten las siguientes personas:

Presidente: Josean Galera Carrillo.

Vicepresidente: Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes.

Representantes de la Diputación Foral de Álava:

Jose Luis Cimiano Ruiz, Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Iñaki Guillerna, Director de Equilibrio Territorial.

Amaia Barredo Martin, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos.

Representante (Presidente) de la Comisión Territorial de Añana:

Jesus Isasi Salazar

Representante (Presidente) de la Comisión Territorial de Gorbeialde:

Pedro Ruiz de Erenchun Legaran

Representante (Presidenta) de la Comisión Territorial de Lautada:

M^a Carmen Liñares Filloy.

Representante (Presidente) de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa:

Ángel Marcos Perez de Arrilucea.

Todos ellos asistidos por la Secretaria accidental D^a Yolanda Landa Barredo de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1.a de los Estatutos.

Los/as presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la presente sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

El sr. Galera da cuenta del Orden del Día. Por unanimidad de los/as presentes se aprueba ratificar tanto el carácter de la convocatoria como el Orden del Día propuesto:

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.

2º.- Estado de Cuentas.

3º.- Propuesta de Presupuesto 2019. Expediente de modificación de crédito.

4º.- Ordenanzas reguladoras del servicio de Saneamiento y Depuración y Abastecimiento.

5º.- Relación de puestos de trabajo.

6º.- Descargo de las tareas encomendadas en la sesión anterior.

7º.- Próxima Asamblea General

8º.- Ruegos y Preguntas.

Se da inicio al examen de los puntos a debatir y acordar:

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.

Toma la palabra el sr. Galera para dar lectura del acta de la Junta de Gobierno celebrada el 11 de Marzo de 2019. Tras la lectura se aprueba por unanimidad

Segundo.- Estado de cuentas.

A continuación el sr. Galera cede la palabra a D^a Yolanda Landa Barredo para explicar la situación Tesorería de Urbide a 29 de Marzo de 2019. Y que se resume de la siguiente manera

Saldo en Tesorería a 15/01/2019 **412.344,95€**

Gastos del 16/01/2019 a 29/03/2019 44.049,01€

Abonos del 16/01/2019 a 29/03/2019 63.938,80€

Saldo de Tesorería a 29/03/2019 **432.234,74€**

Facturas pendientes de pago a 29/03/2019 41.482,55€

Facturas pendientes de cobro a 29/03/2019 41.541,28€

Las personas asistentes se dan por enteradas.

Tercero.- Propuesta de Presupuesto 2019. Expediente de modificación de crédito.

Por el sr. Galera manifiesta que el presupuesto del año 2019 aprobado por el consorcio de aguas de Troperagain, en el momento en que únicamente se encontraba conformado por las entidades asociadas bajo tal denominación, no se adapta a la nueva situación, por lo tanto se ha procedido a estudiar todas las partidas del presupuesto para el 2019 y resultaría como se refleja a continuación.

Actualización de Presupuesto ejercicio 2019 por Aplicaciones

GASTOS

| Programa | Económica | Denominación | Previsiones iniciales |
|----------|-----------|--|-----------------------|
| 920 | 13001 | Retribuciones básicas personal laboral | 21.647,12 |
| 920 | 16001 | Seguridad Social | 7.143,55 |

| | | | |
|-----------------|------------------|---|------------------------------|
| | | Total Capitulo 1 Gastos de Personal | 28.790,67 |
| 161 | 21000 | Reparación mantenimiento y conservación Infraestructuras | 65.000,00 |
| 161 | 22101 | Energía eléctrica | 80.000,00 |
| 161 | 22102 | Agua | 80.000,00 |
| 920 | 22001 | Material de oficina | 3.000,00 |
| 920 | 22201 | Comunicaciones telefónicas | 1.500,00 |
| 920 | 22499 | Primas de seguros | 10.000,00 |
| 920 | 22604 | Publicaciones BOTHA | 500,00 |
| 920 | 22699 | Otros gastos diversos | 15.000,00 |
| 920 | 22701 | Limpieza | 2.600,00 |
| 920 | 22702 | Seguridad | 600,00 |
| 920 | 22798 | Gestoría | 1.500,00 |
| 920 | 22799 | Asistencias técnicas externas | 118.000,00 |
| 920 | 23100 | kilometraje locomoción | 2.500,00 |
| | | Total Capitulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 380.200,00 |
| Programa | Económica | Denominación | Previsiones iniciales |
| 934 | 36900 | Gastos financieros | 200,00 |
| | | Total Capitulo 3 Gastos Financieros | 200,00 |
| 161 | 62302 | Instalaciones | 35.800,00 |
| 920 | 62600 | Equipos para procesos de información | 4.000,00 |
| 920 | 62502 | mobiliario de oficina | 3.000,00 |
| 161 | 64400 | Programa de facturación y web | 40.000,00 |
| 920 | 64900 | patentes y registro de marcas | 800,00 |
| | | Total Capitulo 6 Inversiones Reales | 83.600,00 |
| | | TOTAL PPTO GASTOS | 492.790,67 |

INGRESOS

| | | |
|------------------|---|------------------------------|
| Económica | Denominación | Previsiones iniciales |
| 31009 | Tasa suministro agua | 339.000,00 |
| 31010 | Tasa depuración alta | 10.000,00 |
| | Total Capitulo 3 Tasas y Otros Ingresos | 349.000,00 |
| 42000 | Transferencia Diputación Foral de Álava | 143.790,67 |
| | Total Capitulo 4 Transferencias corrientes | 143.790,67 |
| | TOTAL PPTO INGRESOS | 492.790,67 |

El sr. Galera detalla las nuevas partidas de gastos, que se concretan en:

Capítulo 2

Asistencias Técnicas Externas

Recursos Humanos: se considera necesaria de cara a finalizar el proceso de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo y el resto de tareas asociadas, tales como la Oferta Pública de empleo, las bases de las convocatorias que resulten y la asistencia global en esta materia.

Iguala Jurídica: se considera necesaria para atender las obligaciones legales de todo orden que derivan de la actuación ordinaria del Consorcio.

Gestión del Abastecimiento y del Saneamiento y Depuración: ante el retraso en el tiempo que puede suponer la efectiva prestación de estos servicios a las entidades consorciadas si se espera a la finalización de la contratación de personal propio, se considera necesaria la licitación de una asistencia técnica que permite gestionar el servicio con las debidas garantías.

Capítulo 3

Programa de Facturación y Página web. Se considera necesario disponer de un nuevo programa que permita facturar al conjunto de personas usuarias finales del Consorcio. A la par, es de obligado cumplimiento disponer de una web que cumpla los requisitos legalmente establecidos.

Patentes y Registros de Marcas. Se considera oportuno registrar la marca y logo del Consorcio.

En la partida de ingresos las nuevas partidas creadas son:

Capítulo 3

Tasa depuración Alta, como consecuencia del comienzo de la prestación del servicio de gestión de fosas sépticas.

| | |
|--|-------------------|
| 166.623.001 – Arqueta toma muestras fosa en Armiñon | 2.357,52 |
| 160.601.001 – Renovación red de agua C/Iturbide | 28.700,10 |
| 1532.643.000 – Asistencia Técnica Redacción proyectos, informes y Dirección de Obras | 7.937,06 |
| TOTAL | 187.388,53 |

Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit.

| APLICACIÓN INGRESOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 870.01 | REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES | 187.388,53 |
| TOTAL | | 187.388,53 |

Tras el oportuno debate, se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de primera modificación del presupuesto 2019, así como el expediente de primera modificación de crédito del ejercicio 2019.

Cuarto.- Ordenanzas reguladoras del servicio de Saneamiento y Depuración y Abastecimiento.

El sr. Galera expone que se han trabajado con varios modelos de ordenanzas de diferentes ámbitos territoriales. Como fruto de lo anterior, se han adaptado las que se han considerado más ajustadas al vigente marco regulatorio, realizando un posterior acomodo a la realidad del servicio que hay que prestar a las entidades consorciadas.

Los representantes de las Comisiones Territoriales señalan que se han mandado al resto de miembros de éstas, para su conocimiento y opinión.

El sr. Isasi considera que hay que estudiar cómo se va a cobrar el agua cuando se producen fugas a los particulares, ya que muchas veces para cuando el usuario se da cuenta de que tiene fuga es tarde y la factura se puede elevar mucho. Se debería tener en

cuenta, cuando se realizan las lecturas, avisar a los propietarios que tienen consumos excesivos.

El sr. Guillerna hace referencia al artículo 27 punto 4. Las acometidas para servicios contra incendios son obligatorias, por lo que considera que no se puede cobrar ese consumo, lo tendría que asumir el Consorcio. Se acuerda que desde su Dirección se trasladen las aportaciones oportunas en este ámbito, para su estudio e inclusión en su caso en el texto que finalmente resulte aprobado.

Otra aportación a la que hace referencia es el tratamiento que se va a dar en el caso de casas mixtas como por ejemplo las que tienen la casa y la granja juntas, si se pone un contador único, si se pone un contador para la casa y otro para la granja.

Por otra parte tiene que ser más clarificador el tema de los contadores en cuanto a quien lo paga, quien es el propietario de dicho contador, quien lo repara. Tengamos en cuenta que el costo de los contadores telemáticos es más costoso.

El sr. Galera indica que todas estas cuestiones se van a estudiar con más profundidad y que todavía estamos en plazo para hacer las modificaciones. En este sentido el Sr. Galera solicita a las personas miembros de la Junta de Gobierno que hagan las aportaciones que consideren oportunas a lo largo del plazo que se va a establecer.

Finalmente se acuerda elevar a la Asamblea los textos de las ordenanzas indicadas.

Al finalizar este punto se ausenta el sr. Guillerna.

Quinto.- Relación de puestos de Trabajo.

El sr. Galera señala que no se han podido finalizar las tareas encomendadas en relación a la RPT. Muestra la estructura funcional sobre la que se debe seguir trabajando, así como las vigentes tablas salariales de Udalhitz, para conocimiento de las personas miembro de la Junta de Gobierno.

Propone además, que una vez se disponga de la RPT elaborada, y en paralelo, se trabaje en el sentido de cubrir mediante OPE los puestos

de técnicos/as de abastecimiento y de saneamiento y depuración, así como de un operario/a para cada una de esas líneas de trabajo.

La sra. Barredo expone que como el proceso de preparación de la convocatoria de la futura OPE es largo, propone contratar una asistencia técnica externa que permita gestionar el servicio con las debidas garantías, hasta en tanto no se cubran las plazas que ha señalado el sr Galera.

La Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba trabajar en las líneas indicadas.

Sexto.- Descargo de las tareas encomendadas en la sesión anterior.

El sr. Galera recuerda las tareas que la Asamblea de 15 de enero encomendó a la Junta de Gobierno.

1. Determinación de la estructura técnico administrativa organizativa requerida para la prestación del servicio a los entes consorciados
2. Identificación de los activos, propios del Consorcio y/o adscritos por las entidades que lo componen. Inventario de activos.
3. Característica, dimensión y alcance de la prestación del servicio a cada uno de los entes contorcidos.
4. Presupuesto del servicio del Consorcio.
5. Estudio económico de coste de la prestación y propuesta de tarifas.
6. Modelo de ordenanzas a aprobar.
7. Propuesta de convenios a suscribir con otros entes.
8. Determinación de la fecha prevista para la efectiva prestación del servicio.
9. Apoyo a las entidades adheridas en su proceso de separación de otro Consorcio al que hasta el momento pertenecían.

En relación al punto 1, se ha tratado en el asunto quinto de la sesión de la Junta de Gobierno.

En relación a los puntos 2 y 3, el sr. Galera acompaña una información donde se indica que en un 96% de las entidades se ha finalizado la fase 1, siendo aquellas en las que se ha completado el pre-recogida de la información sobre la gestión del agua.

En un 77% de entidades se ha completado la información previa manteniendo una visita personalizada con los representantes de las mismas y en 23% restante se ha contactado con las entidades al menos telefónicamente y se les ha remitido información y se está a la espera de mantener reunión con ellos.

En un 54% de las entidades, la información recopilada está incorporada a la base de datos.

En relación al punto 4, se ha tratado en el asunto tercero de la sesión de la Junta de Gobierno.

En relación al punto 5, se está a la espera de finalizar las tareas de los puntos 2 y 3.

En relación al punto 6, se ha tratado en el asunto cuarto de la sesión de la Junta de Gobierno.

En relación al punto 7, se da cuenta de lo siguiente:

- Convenio de colaboración técnico-financiera entre la Diputación Foral de Álava y el Consorcio de Aguas de Álava"Urbide. Se encuentra en tramitación
- Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi y el Consorcio de Aguas de Álava para la construcción del nuevo depósito de agua potable de Alegria-Dulantzi y demolición del existentes. En tramitación y aprobado en acuerdo 203/2019 de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno
- Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Villamaderne para el tratamiento de los Vertidos de ese núcleo en la Edar de Valdegovia. En tramitación.
- Convenio entre Urbide y Amvisa para el servicio de abastecimiento en alta a Ullibarri-Gamboa. En Elaboración.

En relación al punto 8, se entrega un borrador de cronograma que prevé el inicio de la prestación del servicio a partir del segundo semestre del año en curso.

En relación al punto 9, se entrega una tabla con la situación del proceso de separación de las entidades adheridas.

Se expone que se encuentran disueltos los Consorcios de LaLomba, Valluerca-Acebedo-Quintanilla y Valle de Arana. En relación al Consorcio de Valdegovia, está prevista su disolución para el 2 de abril de 2019. En relación al Consorcio de La Llanada Oriental, está prevista su disolución para el 15 de abril de 2019.

El resto de entidades afectadas por esta situación, continúan a la espera de respuesta por parte de los Consorcios de origen y en algún caso, de los propios Concejos.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.

Séptimo.- Próxima Asamblea General

El sr. Galera propone los puntos a tratar en la próxima asamblea que se celebrara el martes 9 de abril, que serían los siguientes:

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.
- 2º.- Incorporación en su caso de nuevos socios.
- 3º.- Estructura funcional de la RPT.
- 4º.- Aprobación inicial de las ordenanzas de Abastecimiento y Saneamiento y Depuración.
- 5º.- Aprobación del presupuesto 2019.
- 6º.- Aprobación de modificación de crédito
- 7º.- Dar cuenta de la imagen corporativa.
- 8º.- Dar cuenta de los avances en los asuntos encomendados por la asamblea de 15 de enero 2019.

9º.- Ruegos y preguntas

Tras debate y aclaraciones, se da por aprobado el Orden del Día a enviar a las entidades miembros de la Asamblea.

Octavo.-Ruegos y Preguntas

La sra. Barredo hace referencia a la incorporación de los nuevos socios y más en particular recuerda el caso de Urbina Eza, concejo que tomó el acuerdo de incorporación con fecha 14 de Enero de 2019, por lo que cumple el criterio establecido por la Asamblea el día 15 de enero de 2019.

Además de lo indicado señala, por un lado, el caso de Villamaderne, concejo que tomó el acuerdo de adhesión el 28 de enero de 2019, debido a un problema laboral del presidente, pero que solicitó información y adhesión inicial con antelación. Y por otro lado, el caso de Puentelarrá, concejo que igualmente solicitó información y adhesión inicial con antelación, pero que debido a que no se formalizó de manera correcta su solicitud, ésta no se ha sustanciado hasta el 31 de marzo de 2019.

En este momento se abre un debate sobre las futuras incorporaciones, acordando trasladar a la Asamblea los siguientes criterios:

Proponer la admisión de las entidades locales de Urbina Eza, Villamaderne y Puentelarrá, en base a lo expuesto. Las personas asistentes aprueban la propuesta.

Proponer que el criterio para futuras incorporaciones sea que ante cualquier solicitud debidamente conformada, ésta se traslade a la primera asamblea que se celebre en el semestre natural. En todo caso se respetarán los plazos de entrada en relación al orden y prelación de los trabajos que el Consorcio deba acometer para con sus socios. Las personas asistentes aprueban la propuesta.

La sra. Liñares expone el caso de una explotación ganadera en Añua que tiene problemas de enganche y que desde la Junta Administrativa le han transmitido que quieren que se solucione de la mejor manera posible. Las personas asistentes se dan por enteradas.

Y siendo las 12,45 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se procede a finalizar la presente sesión.

Secretaria

Yolanda Landa Barredo



Presidente

Jose Antonio Galera Carrillo

